

CONVOCATORIA No. 025

INTERVENTORIA A CONTRATO DE MITIGACION DE VULNERABILIDADES.

1. OBJETO.

Realizar interventoría técnica al contrato CTO-0230-JNCI-2023 cuyo objeto contractual es:

“EI CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar el servicio de mitigación de vulnerabilidades detectadas como resultado de la ejecución del contrato 176 de 2022, realizar acompañamiento, plan de capacitación a funcionarios y retest de vulnerabilidades.”

Alcance:

1. Revisión de la configuración de Sharepoint.
2. Acompañamiento en mitigación y retest aplicativos WPT.
3. Acompañamiento en mitigación y retest servidores y direcciones IP Hacking Ético.
4. Charla de concientización virtual dos grupos.
5. Curso a la medida y elaborado por personal capacitado + certificado por Locknet en Gestión de Incidentes para tres (3) integrantes de la compañía

2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se requiere persona natural o jurídica interventora que cumpla las siguientes funciones:

- a). Verificar el cumplimiento de las obligaciones,
- b). Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos.
- c). Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- d.) Impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto del contrato.
- e.) Dejar evidencia escrita de todos los requerimientos e informes que realice en calidad de interventor
- f.) Apoyar el logro del alcance y los objetivos contractuales.
- g.) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- h.) Mantener en contacto a las partes del contrato semanalmente.
- i.) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- j.) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- k.) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- l.) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- m.) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- n.) Informar a la Entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- o.) Informar a la Entidad cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

3.1 EXPERIENCIA SOLICITADA: Personas naturales o jurídicas que demuestren experiencia e idoneidad en la administración de infraestructuras tecnológicas para entidades públicas y/o privadas de mínimo 3 años demostrables mediante certificaciones.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deben contener:

1. Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades (con descripción detallada) que realizarán para el seguimiento del contrato.
2. Equipo ofertado para la prestación del servicio
3. Metodología que utilizarán para el cumplimiento de las funciones aquí descritas
4. Acuerdos de nivel de servicio
5. Reportes que se entregarán y periodicidad.
6. Valor total del servicio
7. Forma de pago

4. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

- **Certificado de existencia y representación legal:** la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste que su Actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento. Por otro lado, se verificará que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con dos (2) años y su duración no es inferior al término de duración del contrato y dos (2) años más.

- **Documento de Identificación Representante legal:** se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, aportaran copia de lacedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

- **Rut:** adjuntar copia del registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.

- **Certificación bancaria:** Anexar certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, Donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

- **Si es persona natural:** Hoja de vida, Copia de la cedula o de documento de identificación, Rut actualizado, certificación bancaria, documentos que soporten los registrado en la hoja de vida

4.2 REQUISITOS Y TÉCNICOS:

- **Certificaciones de Experiencia:** adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones aportadas por lapersona natural, jurídica o ente contratante, su representante o aquella que tenga la facultad de expedirla, en la cual conste el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. En estas mismas se verificará que su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso y que la sumatoria de los valores totales de estas, deberá ser igual o superior al valor a presentado en la oferta de la presente convocatoria

4.3 REQUISITOS FINANCIEROS:

- Presentación de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año los finales del 2022 y la declaración de renta.

5. CRONOGRAMA INICIAL

5.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 26 de junio de 2023.

5.2 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS: 28 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico convocatorias@juntanacional.com

5.3 FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA - ENTREGA: 30 de junio de 2023 a las 5 pm (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de recepción del correo electrónico)

5.4 FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN: 31 de julio de 2023.

6. GENERALIDADES:

Conforme a los lineamientos normativos establecidos “**ARTÍCULO 16. Modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993. NATURALEZA, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.** Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio...” En cumplimiento de su misión legal y debido a las necesidades de documentar e implementar un proceso eficiente de gestión documental en aras de concentrar acciones y esfuerzos hacia el mejoramiento de los procesos administrativos y el goce efectivo de la atención ofrecida por nuestra Entidad, por tal razón se autoriza la consecución de contratar los servicios de una persona Jurídica idónea y con experiencia en hacer la interventoría del contrato de mitigación de vulnerabilidades.

6.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI: Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

6.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: El derecho aplicable a esta convocatoria y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y la guía de contratación de la JNCI.

6.3 PACTO DE PROBIDAD: Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en la guía de contratación de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI**. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende lo términos de la presente convocatoria, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

La participación en esta convocatoria la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

6.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Los recursos con los que la **JNCI** pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria serán de origen público y privado. La **JNCI** se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirá su aprobación.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** para calificar las propuestas serán:

Criterio	Valoración %
Experiencia e idoneidad demostrada con referencias en administración de infraestructuras	15%
Alcance ofertado y equipo de trabajo	20%
Metodología y ANS	30%
Valor del servicio	15%
Capacidad económica y financiera demostrada través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2022 y la declaración de renta	20%

7.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

8. DECLARATORIA DESIERTA

La entidad declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tecnología.

Nota: esta Convocatoria se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I



Representante Legal

**IVAN ALEXANDER
RIBON CASTILLO**

IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ